

Bases promoción Auto “Cheque carburante 2020” ”

- La compañía aseguradora GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. (en adelante, “GACM SEGUROS”), perteneciente al Grupo ACM España, lanza una promoción denominada “Cheque Carburante 2020”, en todo el territorio nacional, para pólizas de auto distribuidas por CONTIGO FRANCE.
- Promoción exclusiva para pólizas nuevas del seguro de auto del Grupo ACM España, suscritas a través de CONTIGO FRANCE bajo la marca ATLANTIS, por clientes mayores de 18 años.
- Promoción válida para seguros de turismos y furgonetas de uso particular contratados entre el 14 de mayo y el 31 de diciembre de 2020, ambos incluidos, y con fecha de efecto hasta el 31 de enero de 2020, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - Conductor, Tomador y Propietario, sean la misma persona.
 - Los conductores declarados tengan entre los 25 y 65 años de edad, ambas edades incluidas, y una antigüedad de carnet superior a los dos años.
- Promoción válida para las modalidades Terceros con lunas, Terceros completo y Todo Riesgo con franquicia. Quedan excluidas de la promoción las modalidades Terceros y Todo Riesgo sin franquicia.
- El cliente que cumpla las condiciones de esta promoción recibirá como obsequio un cheque carburante de importe variable según la modalidad de seguro contratada:
 - Modalidad Terceros con lunas: 30€
 - Modalidad Terceros completo: 50€
 - Modalidad Todo Riesgo con franquicia: 60€
- Exclusiva para pólizas con domiciliación bancaria y con pago anual. Para la modalidad Todo Riesgo con franquicia, también se podrán beneficiar de la promoción las pólizas de pago semestral.
- Quedan excluidos de la promoción los reemplazos, es decir, las pólizas que sustituyan a otra preexistente con la aseguradora GACM SEGUROS GENERALES (anteriormente denominada AMGEN Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.) bajo la marca ATLANTIS, asegurando el mismo riesgo. Quedan también excluidas aquellas operaciones en que el riesgo hubiera estado asegurado en GACM SEGUROS en los 11 meses anteriores, o en los 24 meses anteriores a la fecha de contratación del seguro, si ya se hubiesen beneficiado de alguna campaña de Auto en el momento en que fueron suscritas.
- El cliente recibirá un SMS con un enlace para acceder al cheque carburante, que le permitirá disponer de su saldo en carburante presentándolo impreso o en la pantalla del Smartphone en cualquiera de las estaciones de servicio adheridas al circuito de Cheque Carburante consultables en la página web www.chequecarburante.es.
- Para poder participar en la promoción, el cliente deberá obligatoriamente suministrar un número de teléfono móvil nacional a la compañía aseguradora para el envío del cheque carburante.
- El cheque carburante tendrá una caducidad de 6 meses desde la fecha de envío del SMS al cliente y su saldo podrá ser consumido en una o varias cargas de combustible.
- El plazo de tramitación del envío del cheque carburante al cliente dependerá de la modalidad de pago de la póliza y se iniciará:
- Pago anual: transcurridos 60 días desde la fecha del recibo de la póliza contratada enviado al banco, y una vez confirmado su cobro.
- Pago semestral (sólo modalidad Todo Riesgo con franquicia): transcurridos 60 días desde la fecha del segundo recibo de la póliza contratada enviado al banco, y una vez confirmado el cobro de la totalidad de la prima anual.
- Para todas las modalidades de pago, al periodo indicado en cada una de ellas se deberá añadir los plazos necesarios para la gestión del envío, orientativamente unos 30 días adicionales.
- No acumulable a otras ofertas o promociones, ni será susceptible de cambio por compensación económica.
- Promoción sujeta a las normas de contratación y valoración de riesgos establecidas por la compañía de seguros GACM SEGUROS.
- La cantidad percibida por aplicación de esta promoción tendrá la consideración para el cliente (tomador de la póliza de no vida) de ganancia patrimonial sin retención a cuenta, en base a la normativa fiscal vigente.
- Los empleados y colaboradores de los grupos de empresas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale (consultables en la citada página web www.grupo-acm.es), así como sus familiares directos (hasta segundo grado de consanguinidad), no podrán participar en la presente campaña promocional.
- Las presentes bases promocionales estarán a disposición de cualquier cliente o potencial cliente hasta la finalización de la promoción, dentro del dominio web www.contigofrance.es, informando del modo de participación en la misma.
- La participación en la presente promoción implica necesariamente la previa lectura y aceptación íntegra de las presentes Bases por parte de los participantes. Su no aceptación implicará no poder participar en la misma, sin perjuicio de poder contratar las pólizas de seguro objeto de la campaña en las condiciones estándar sin beneficiarse de la ventaja ofertada. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases legales, serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso, plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando expresamente los participantes en esta promoción, a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.
- Sin perjuicio de los derechos adquiridos de los clientes que ya hubiesen contratado una póliza beneficiándose de la presente promoción, los cuales no se verán alterados y se cumplirán en su totalidad, GACM SEGUROS se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la misma, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, por razones técnicas, organizativas y/o de productividad, objetivables, comprometiéndose a comunicar con 24h de antelación las nuevas bases, condiciones, suspensión temporal o su anulación definitiva. Por las razones expuestas, no se derivará ningún tipo de responsabilidad para GACM SEGUROS, ni para las entidades del Grupo ACM España, ni para CONTIGO FRANCE.
- Ninguna de las empresas del Grupo ACM España se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que puedan afectar a esta campaña promocional provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).
- De acuerdo con lo previsto en la normativa de protección de datos, los participantes en esta promoción quedan informados y aceptan que sus datos facilitados sean objeto de tratamiento por parte de la compañía de seguros GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., domiciliada en Sant Cugat del Valles- 08174 (Barcelona), en la carretera de Rubí 72-74, Edificio Horizon, como Responsable del Tratamiento de los datos personales, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, así como el contacto y atención telefónica durante el transcurso de la misma. Los datos serán conservados mientras exista un interés mutuo, o hasta que medie oposición expresa al tratamiento por parte del interesado, lo que suceda primero.
- La base jurídica que legitima a la entidad aseguradora para tratar sus datos personales con la finalidad indicada es el consentimiento prestado para participar en la promoción y el interés legítimo.
- Asimismo, y de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos, el interesado podrá retirar en cualquier momento el consentimiento y ejercer, cuando corresponda, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como solicitar la portabilidad y el tratamiento limitado de sus datos, mediante escrito dirigido a la entidad aseguradora que corresponda, acompañado de su identificación, a la dirección postal indicada o a la dirección electrónica protecciondatosgacm@gacm.es.
- Por último, en caso de tener cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de los derechos reconocidos, el interesado podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la entidad aseguradora que corresponda mediante escrito, acompañado de su identificación, dirigido a su atención a la dirección postal de la entidad aseguradora o a la dirección electrónica dpogrupoaacm@gacm.es; o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, núm. 6 28001- Madrid www.agpd.es) .

Sant Cugat del Vallès, mayo de 2020.